



ESR/PPP/MPA/RMM/idp

Handwritten initials and scribbles.

5924

207

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES

Y

JAIME SEGURA CONTRERAS

422103

En Santiago, a 29 de Diciembre de 2010, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N° 12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra, don **JAIME SEGURA CONTRERAS**, cédula nacional de identidad N°4.835.403-3, con domicilio en calle **José Diego Benavente N°14, Oficina 15**, comuna de Ñuñoa, en adelante **El Contratista** se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento **La Corporación** encarga a **El Contratista**, quien acepta, la ejecución del servicio denominado "**Ampliación Segundo Piso Laboratorio Cesfam Dr. Anibal Ariztia**", ubicado en Av. Paul Harris N°1140, comuna de Las Condes.

SEGUNDO: El servicio se realizará en conformidad a las Bases Administrativas Generales con sus respectivos Anexos, Especificaciones Técnicas y Planos que se han elaborado para su ejecución, las respuestas y aclaraciones y la oferta que **El Contratista** declara conocer y aceptar, y que forma parte integrante de este contrato.

De acuerdo a los numerales 8, 12 y 13 de las Bases Administrativas Generales, la fiscalización de este trabajo, y su recepción final por parte de **La Corporación**, estará a cargo del **ITO don Carlos Vergara Echeverría**, designado por el Secretario General, quien tendrá amplias facultades de supervisión, las que podrá realizar en cualquier momento, así también tendrá estas facultades el Jefe de Operaciones de **La Corporación**, don Raúl Mezzano Mandriaza.

TERCERO: **El Contratista** se obliga a ejecutar el servicio, que se contrata por un precio total de **\$62.445.840.- (Sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos) IVA incluido**, el cual no está sujeto a reajuste de ninguna especie, de acuerdo al presupuesto detallado que presentó **El Contratista** a la licitación convocada por **La Corporación**.

Handwritten signature.



CUARTO: El precio convenido por la (s) obra (s) señalada (s) en la cláusula primera será pagado según lo establecido en las Bases Administrativas Generales de la presente propuesta privada.

QUINTO: El Contratista se obliga a terminar los trabajos en un plazo de 60 días corridos a contar de la fecha de entrega del terreno lo cual constará en el Acta de Entrega.

SEXTO: El Contratista, en este acto, deja en poder de La Corporación las garantías de responsabilidad civil definida en el numeral 10.1 y la de fiel cumplimiento del contrato definido en el numeral 15, de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: El Contratista se obliga a pagar por concepto de multas la suma de 0,30% del monto inicial del contrato por cada día de retraso en la terminación de las obras.

OCTAVO: Para todos los efectos legales que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

NOVENO: Las partes firman el presente contrato en triplicado; quedando dos ejemplares en poder de La Corporación y uno en poder de El Contratista.

DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

JAIME SEGURA CONTRERAS
CONSTRUCTOR CIVIL
I.C.C.C. N° 4845
JAIME SEGURA CONTRERAS
CONTRATISTA

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el numero de repertorio 2436-2010.